

RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM N° 011.19

General Roca 26 SEP. 2019

VISTO, la Resolución CDEyVE N° 090/2017, la Disposición SAVVM N° 985/2019 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el dictado de la Disposición SAVVM N° 985/2019, "ad referendum" del CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL de la Sede AVVM, se determinó la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Estudiantes por Escuela de la Sede.

Que, corresponde refrendar la Disposición Vicerrectoral mencionada en el Visto.

Que, en la Sesión Ordinaria conforme lo establece el artículo 13° del Estatuto Universitario, realizada el 26 de septiembre del año en curso, por el CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO, se ha tratado el tema en el Punto 5 (a) del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad, por parte de las/los integrantes presente de este cuerpo.

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CDEyVE SAVVM N° 12/2018 y por el artículo 34° inciso i del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Disposición SAVVM N° 985/2019, cuya copia fiel se agrega como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Dra. Silvana Amalia Herrera
Sec. de Docencia, Extensión
y Vida Estudiantil
SEDE AV - VM
Universidad Nacional de Río Negro



PH.D. Arq. María A.
VICERRECTORA
SEDE AV - VM
Universidad Nacional de Río Negro

DISPOSICION SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO N° 985 - 19

General Roca, 12 SEP 2019

VISTO, la Resolución CDEyVE N° 090/17 y los requerimientos de Ayudantes Estudiantes, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 090/2017, en su artículo 4°, requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Estudiantes por Escuela, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s materia/s.

Que dicha formalidad se realizará por medio de una Disposición Vicerrectoral, previa aprobación por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio.

Que los/as Directores/as de Escuela han solicitado a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, se realice Convocatoria de Ayudantes Estudiantes.

Que se procederá con la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes para no desnaturalizar la vinculación de los Ayudantes Estudiantes con las asignaturas del segundo cuatrimestre.

Que la sesión ordinaria del CDEyVE SAVVM es posterior a la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes, y a los fines de cumplir con los plazos en tiempo y forma se emitirá Disposición ad referendum de dicho Consejo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 29° y 34° del Estatuto Universitario y la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio N° 12/2018.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


SILVANA LAURA P.
Secretaría Privada Vicerrector
Sede Alto Valle y Valle
Universidad Nacional de

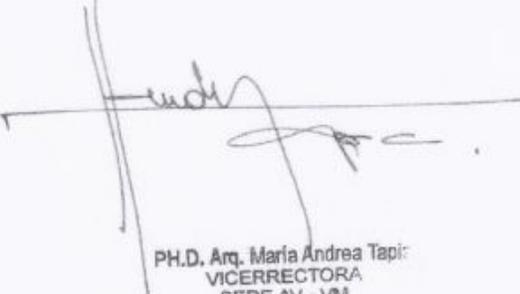

PH.D. Arq. María Andrea Tapia
VICERRECTORA
SEDE AV - VM
Universidad Nacional de Río Negro

Por ello:

**LA VICERRECTORA DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar ad referendum del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede la cantidad de cargos por Escuela para la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

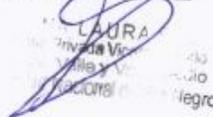


PH.D. Arq. María Andrea Tapi
VICERRECTORA
SEDE AV - VM
Universidad Nacional de Río Negro

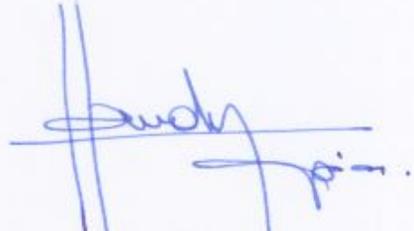


DISPOSICION SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO N° 985 - 19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



LAURA
VICERRECTORA
SEDE AV - VM
Universidad Nacional de Río Negro



PH.D. Arq. María Andrea Tapi
VICERRECTORA
SEDE AV - VM
Universidad Nacional de Río Negro

Anexo I - DISPOSICIÓN SAVVM N° 985.19

Escuela	Cantidad
Esc. de Arquitectura, Arte y Diseño	15
Esc. de Estudios Sociales y Económicos	15
Esc. de Geología, Paleontología y Enseñanza de las Ciencias	35
Esc. de Salud y Desarrollo Humano	10
Esc. de Producción Tecnología y Medio Ambiente	10
Esc. de Veterinaria y Producción Agroindustrial	25

PH.D. Arg. María Andrea Tapia
VICERECTORA
SEDE AV - VM
Universidad Nacional de Río Negro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SILVANA LAURA PAZ
Secretaría Privada Vicerectorado
Sede Alto Valle y Valle Medio
Universidad Nacional de Río Negro